

I COLOQUIO DE HISTORIA Y MEDIO FISICO

**EL ABASTECIMIENTO URBANO EN BAEZA Y
UBEDA EN LA BAJA EDAD MEDIA**

María Josefa Parejo Delgado

Instituto de Estudios Almerienses
Departamento de Historia
1.989

EL ABASTECIMIENTO URBANO EN BAEZA Y UBEDA EN LA BAJA EDAD MEDIA.

SECCION QUINTA: ABASTECIMIENTO URBANO.

María Josefa Parejo Delgado

Baeza y Ubeda contaron con varios medios; conducciones de agua desde fuera de las ciudades, aguas del subsuelo o de procedencia fluvial.

En Baeza el sistema de caños debió partir del Val de la Zacaya, regado por el Arroyo del Matadero a donde vertían las aguas de los manantiales más cercanos. Por un sistema de tuberías de plomo quizás similar al sevillano se formaría un entremado subterráneo de galerías que permitió abastecer de agua a los distintos barrios o collaciones. Estas conducciones fueron especialmente abundantes en el Alcazar donde según el plano de Tuccio Fantoni eran muy numerosos los aljibes y minados. La insuficiencia de este medio obligó al concejo a construir numerosas fuentes, pilas y albercas por todo el perímetro urbano. Según Cózar Martínez las fuentes tomaban el agua de filtraciones recogidas por dos antiguos minados, que parten de la ciudad en dirección Noroeste, uno denominado EL ARCA DEL AGUA y otro del MORO. El primero tenía unos 2'5 kilómetros de extensión y dominaba toda la población. El segundo de 1.5 Kilómetros abastecía la parte baja. Las filtraciones se efectuaban

en la mesa de Los Llanos. Según la abundancia o escasez de las lluvias podían suministrar entre 3 y 15 litros por segundo.

816 La calidad de las aguas del segundo minado era bastante inferior. De las del Moro se surtían las fuentes de caño permanente que son la del Moro, Paseo de Mercado y Leones. Esta última se situaba en el pilar sobre el que, según Josefa Inés Montoro, se construyó después la Audiencia. Otras fuentes son la de Toledo, el pilar de cerca de los Navajos y la próxima a la Puerta de la Zacaya, que abastecía de agua a las tenerías de cuero de la ciudad. Esta investigadora en su trabajo sobre "Las fuentes de Baeza" indica que los minados seguirían esta ruta "desde la cruz del Jabonero por la calle del Valle, cruzando el Ejido hasta la calle de las Minas y bajando por Patrocinio Biedma llegarían a San Pablo y a continuación a la Plaza de Los Leones".(1).

Úbeda debió contar con un sistema de caños parecido, que una vez cubiertas las necesidades del Alcazar cuyos pasillos subterráneos debieron tener como en Baeza abundantes aljibes o minados, surtían de agua a la fuente de la Plaza de Toledo, la del Mercado, y otras en las parroquias de San Isidoro, Santa María, San Nicolás etc.

San Millán se abastecía de las aguas de la Fuente Nueva y Mandrona, procedentes del cerro de las canteras antiguas del Despeñadero, hoy abandonadas y que eran de excelente calidad. El centro de recogida de aguas procedentes de los manatales y arroyos próximos a la ciudad; Despeñadero, Atalaya, Cañaverol, Vadejaén y Alameda confluía en la Plaza de Mercado donde está la Fuente principal. Desde allí saldría el entramado de variantes subterráneas para las distintas collaciones de la ciudad. La distribución de fuentes, pilares y albeas trató de compensar el escaso caudal de agua de procedencia pluvial. Sabemos por la documentación conservada en el A. municipal que usa de las conducciones iba por una callejuela cercana a la Puerta de Sabiote donde había un pilar del que salía un caño que abastecía de agua en 1.489 al Monasterio de La Merced. Igualmente existieron otros pilares y fuentes en las Puertas de San Llorente y San Juan. (2).

Con el tiempo el municipio fue concediendo licencias para tomar agua de los caños a instituciones religiosas como el Monasterio de La Merced de Úbeda o las tenerías de cuero de Baeza.

Otro ejemplo de concesión de agua pública a particulares es el acuerdo del 29-1-1.462 por el que se permitió al Comendador Pedro de Molina llevar el agua de la Fuente de los Ciegos a su molino ya que los canteros Juan Alonso y Juan Alba le habían hecho un pilar o alberca donde almacenaba agua en tiempos pasados. (3). 817

I.- LAS FUENTES.

Baeza tuvo durante esta época problemas de abastecimiento de agua ya que hasta 1.526 no pudo concluirse la fuente principal que proporcionaría agua dulce a su población. En 1.520 el Cabildo ante el fracaso de la derrama efectuada en 1.518 para obtener dinero para acabar la fuente, tomó 3.000 fanegas de trigo del pósito para las obras. Esta medida tampoco debió resultar eficaz pues en 1.526 se vió obligado a solicitar licencia real para hacer una derrama e imposición a los vecinos de 150.000 maravedís para concluir las obras.

Los Fueros y las Ordenanzas de Baeza reglamentan que las fuentes y las calles estén siempre limpias de estiercol y basuras e imponen multas a los infractores.

En las Ordenanzas de Baeza se obliga a que “el agua de la fuente y pila del mercado vaya por sus caños debajo de la tierra hasta el pilar que esta bajo la plaza cerca de los Navajos”. Actualmente se conservan algunas fuentes aunque es difícil su datación por las numerosas reformas y alteraciones que han sufrido. De algunas tenemos referencias en los documentos y Actas Capitulares del siglo XVI. Valgan como ejemplos; la de los Leones o Pilar bajo en la Provisión de Carlos I de 1.526, la del Cañuelo, posiblemente en la Plaza del Mercado donde está hoy en día la Fuente de la Estrella, la de la Puerta de Toledo, la situada junto a la iglesia de San Andrés, y

la de Santa María de mediados del siglo XVI en la plaza del mismo nombre junto a las primitivas casas del Cabildo e iglesia catedral.

818 Fuera del casco de la ciudad Cózar Martínez nos cita los siguientes abrevaderos públicos; La fuente de la Peña, la de Solobreja, la del Pericón, la de las Tres Fuentes, Olivar, Teja, Pozo de Encinarejo, Casilla de Ballesteros, Mina Corbera, Rubio, Salud, Escaleruela, Pililla, Piojo, Valhermoso, Virgen y Oriente.

En Úbeda la documentación nos habla de un mayor número de fuentes, así por ejemplo las Actas Capitulares de 1.461-62 nos citan la Fuente de los Ciegos, Del Rey, o la Fuente del Cuerno. El concejo de Úbeda permitió a Gil Fernández que metiera en su huerta el agua que había descubierto cerca de esa fuente o alberca, sita cerca de la Puerta de San Llorente que abastecía las casas y huertas de Juan Fernández; quien vendió sus propiedades en esta fecha a la iglesia colegial de la ciudad. Actualmente se conservan algunas fuentes y abrevaderos pero en la mayoría de los casos es bastante problemático fecharlas por los numerosos cambios y restauraciones realizados. Entre ellas destacamos las siguientes; Fuente de Cuatro Caminos, quizás sea la Zorupa de la que habla Ruiz Prieto, Saludeja, Arroyo de Santa María, la de la Plaza del Mercado, las situadas en la Llana de San Nicolas, San Isidoro, San Pedro, la Fuente Seca junto al Mesón Gabino, las de la Alameda, Mandrona, y de los Olleros en la calle Valencia y finalmente las ubicadas junto a la Puerta de Granada y Santa Lucía.

Normalmente las fuentes proporcionaban agua para beber los vecinos no para que abrevaran los puercos o se lavaran en ella otras suciedades. (4).

En las afueras de la población tenemos los abrevaderos de León, el de Fuentes de las Risas, la Saludeja, Higuera y la Fuente de la Alameda. Las Ordenanzas del Común de la villa del Segura y otras Ordenanzas municipales obligaban a guardar la distancia de dos varas y castigaba a los infractores con multas de 600 maravedies. Deben medir 3 estadales. Las multas cobradas por este concepto se repartían en tercios para el denunciador, el concejo y el juez.

Las viviendas se abastecían de agua por caños, pozos o de las fuentes públicas. El sistema de alcantarillado estuvo formado por una serie de conducciones subterráneas en las que a trechos había lumbreras o bocas para su limpieza. Las Ordenanzas de Baeza y Úbeda obligan a los vecinos a reparar las conducciones si se hubiera producido un atasco o rotura. Ya en los Fueros del siglo XIII el Cabildo encarece a los vecinos para que mantengan limpias las calles y fuentes imponiendo multas de 1 real que equivale a 12 maravedies. En 1.495 el concejo de Baeza realizó una derrama entre sus vecinos para costear la limpieza de las calles y mantener decentemente las cavas, barreras y adarves (5).

819

II.- ACEQUIAS O SISTEMAS DE IRRIGACION

El aprovisionamiento de agua a las huertas próximas a la ciudad y alrededores se realizó en albercas como la del "albercoque" próxima a la Puerta de Baeza. Los fueros del siglo XIII ordenan que se hagan acequias en todo el término para aprovechar el agua de los arroyuelos bien procedentes del Guadalimar como los de Valdecanales, Valdíos, Hiedra, Lobos y Corregidora o bien procedentes del Guadalquivir como los de Cañaverál, Valdejaén, Alameda, Santo Domingo, Matadero, Tres Fuentes y Matabueyes, las acequias debían ser reparadas por los vecinos.

A la alberca llegaba el agua procedente de una acequia común que después se repartía entre los vecinos dándole a cada uno un número de días proporcional a la extensión de su parcela. En Quesada las acequias tenían sus propios guardas que cobraban una parte de las multas que se imponían a vecinos y forasteros por meter los puercos a beber en ellas.

El agua de los ríos se aprovechaba mediante la construcción de un embalse que se hacía por presas que iban a parar al canal madre o nodriza de donde salían los demás canales o acequias a las parcelas de regadío. Otro canal que los Fueros de Baeza y Úbeda denominan "Calse" llevaba el agua desde el canal madre a los

molinos, batanes y tenerías. Los Fueros del S. XIII y más tarde las Ordenanzas municipales reglamentaron donde tenían los vecinos que hacer los "calses" evitando que los molinos fueran un estorbo, igualmente debían poner un palo en agosto para indicar que las aguas habían menguado. Se prohíbe igualmente que los ganados vayan a las acequias salvo que la precisen los bueyes de arada.

En las Ordenanzas de Bédmar y Albánchez se determina que cada año los alcaldes y regidores nombren a dos personas de conciencia para que se obligue a los vecinos a reparar los daños de las acequias siendo los dos ejecutores los encargados de cobrar las multas. Igualmente se obliga a los dueños de las heredades a que una vez que hayan regado sus huertas de día y no de noche devuelvan el agua, al río para que vaya a los molinos para que no sufran mengua alguna. (6)

III.- MEDIOS DE TRANSFORMACION FLUVIAL: NORIAS Y MOLINOS

Aceñas y Molinos harineros fueron bastante abundantes en los cursos de los ríos Guadalimar y Guadalquivir. El Fuero de Ubeda determinó que las aceñas y molinos, movidos por la fuerza de las aguas y situados en los cursos fluviales debían tener tres pasos de ancho y nueve pasadas de alto. Una disposición similar encontramos en el Fuero baezano. Hemos documentado unos 22 molinos, 2 aceñas y 1 batán en los cursos de estos ríos. La mayor parte de sus propietarios son oficiales de los concejos de Baeza y Úbeda, instituciones religiosas o miembros de las Órdenes militares. Los más importantes son los de "Escuderos", "Cazlona", "Torre", "Chocueta", "Ballesteros", "Santa María", "Calatrava" y "Ferrán Martínez". Es muy posible que la documentación notarial que actualmente estamos revisando pueda enriquecer los datos que ahora presentamos.

El concejo ubetense participaba también en el comercio maderero que desde la Sierra de Segura nutría de esta materia prima a Sevilla. Las Ordenanzas del Común de la villa de Segura nos

hablan de unos artilugios destinados a aserrar la madera mecánicamente aprovechando la fuerza de un salto de agua. Estos ingenios fueron denominados por Ambrosio de Morales "sierras de agua". El investigador Emilio de la Cruz Aguilar los sitúa en el curso del río Tus, afluente del Segura, donde aún pueden seguirse el trazado del canal general de derivación y los pozos de los que arrancaban los canales secundarios para cada una de las sierras. En el Mapa topográfico Hoja 887 se ubicaría en el topónimo citado como "Huelga de la Sierra de Agua".

821

El aprovechamiento de la madera no podía realizarse sin permiso del concejo, pero en el transporte en carretas y después el fluvial por los cursos del Guadalimar y Guadalquivir hasta Sevilla y los del Tus y Segura hasta Calasparra obtuvieron una importante participación los comerciantes ubetenses como lo acreditan las numerosas referencias que tenemos en el Registro General del Sello durante el siglo XV (7).

IV.- EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN LAS DEHESAS

El agua de las fuentes públicas estaba vedada a los ganados de los vecinos de ahí que los Fueros y Ordenanzas concejiles fijaran desde muy pronto el uso de abrevaderos para el ganado. El aprovechamiento de las aguas de la dehesa de Arquillos que se disputaron Baeza y Ubeda durante la Baja Edad Media fue regulado en 1.479 cuando Rus erigió la dehesa cerca del río Guadalén y los arroyos Gamanosa, Mayor y Molar permitiendo a los ganados de ambos concejos gozar de sus abundantes aguas y pastos. Los ganados que pastaban en la dehesa de Cuellos, destinada a los bueyes de arada de los vecinos de Baeza se abastecieron de las aguas del Guadalquivir estando prohibido en ella la entrada de ganados forasteros. En 1.495 los concejos de Baeza y Jaén determinan las condiciones de aprovechamiento de las aguas de Arroyovil que los ganados de ambas ciudades venían disfrutando desde 1.349 o quizás antes. El resultado del

acuerdo es que los vecinos de ambos concejos podían llevar sus ganados a pastar y beber sus aguas al arroyo siempre que no rebasasen 200 pasos el margen del mismo. Asimismo se fijaron guardas para evitar que los ganados se mezclasen y se cometiesen abusos.

Las Ordenanzas concejiles de fines del siglo XV reglamentaron también el uso de las aguas y pastos en las dehesas de propios. En Baeza tenemos dos, las del Carrascal y la Nueva, dedicadas al ganado de los carniceros de la ciudad. En Úbeda la de Cañada Luenga. Los ganados tenían sus abrevaderos en el arroyo Salado.

Los concejos trataron por todos los medios de defender los abrevaderos de las dehesas para los vecinos que podían entrar en ellos desde el día de San Cebrián a finales de junio hasta el día de San Lucas bajo la multa de 600 mrs.

Los ganados serranos sólo podían hacerlo el día de San Andrés pagando un derecho de entrada. Baeza y Úbeda firmaron acuerdos con otros concejos para aprovechar aguas y pastos comunes, valgan como ejemplos los firmados entre Estibiel y Baeza e Iznatoraf y Úbeda (8).

V.- FUNCIONARIOS CONCEJILES

Los funcionarios encargados de la distribución del agua a los vecinos fueron los AGUADORES O AZACANES. Así se les llama en los Fueros de Baeza y Úbeda del siglo XIII y en las Ordenanzas municipales de fines de la Edad Media. La venta del agua se hacía al precio de 1 blanca el cántaro siendo castigado severamente el aguador que lo vendiese a un precio superior la primera vez con una multa de 10 maravedíes y la segunda con 20. El dinero de estas multas era para los almocádenes o guardas.

El concejo designaba anualmente uno o dos almocádenes para garantizar la limpieza de las fuentes y pilares, cobrar las multas a los infractores de las Ordenanzas dando un tercio al concejo y preocuparse de que siempre quedase en las fuentes un caño libre para los hombres y mujeres que iban con sus cántaros a tomar agua de las mismas.

Las Ordenanzas baezanas son muy estrictas respecto al comportamiento de los vecinos ya que penalizan en su Título XXIV a los hombres y mujeres que van a la fuente de noche y hacen allí muchas descortesías. La pena sería la cárcel. El encargado de esta función fue el alguacil. (9).

823

VI.- PROBLEMAS DERIVADOS DEL USO DEL AGUA Y SOLUCIONES.

Entre los problemas que se plantearon a los concejos destacamos el de la limpieza de las fuentes, la usurpación de las fuentes públicas por particulares; regidores y nobles, y la carencia o insuficiencia de agua dulce y potable para los vecinos.

En Jaén un documento fechado el 5-9-1.500 recoge una petición de los jurados de la ciudad en la que piden al Corregidor que devuelva a las fuentes públicas el agua que ha usurpado los regidores y otros vecinos. La quejas de los jurados son;

1ª.- Los veinticuatro han hecho donaciones de agua de fuente y pilares que perjudican al Común ya que en verano las aguas menguan.

2ª.- El problema surge porque las fuentes no tienen agua debido a la escasez de las lluvias y a que los oficiales hacen caños para desviar el agua de las fuentes a sus casas y molinos.

Como la protesta no es atendida, el personero de la ciudad eleva una nueva petición el 18 de ese mismo mes y año al Corregidor. En ella Fernando Cañete, personero expone la necesidad de agua que tienen los vecinos y alega las causas de la escasez;

-Las frecuentes mercedes a particulares.

-Las roturas de los caños públicos por donde va el agua por lo que en el estío hay poca agua recogida en los pilares y albercas.

La solución que adopta el concejo con el apoyo de la Monarquía es que se obligue a los vecinos que han causado los daños a repararlos a su costa y que el Corregidor revoque las mercedes que habían sido otorgadas y no sean justas bajo la multa de 10.000 maravedíes.

Las Ordenanzas municipales de Baeza y Úbeda de principios del siglo XVI castigan también a los quebrantadores de estos caños bajo fuertes multas en dinero.

En Ubeda registramos usurpaciones y donaciones a particulares como las efectuadas por el Cabildo en 1.462 al Comendador Pedro de Molina o en 1.489 al Monasterio de La Merced pero obligándoles a que devuelvan al caño general lo sobrante y evitando que se pierda o se caiga agua. En 1.507 el Cabildo otorgó al Covento de la Coronada de la ciudad el aprovechamiento del caño que venía de las minas de Torres Nuevas. (10).

La necesidad de agua para sustento de los vecinos, ganados y actividades hortícolas y artesanales obligó a los concejos a buscar algunas soluciones;

1º.- En Úbeda el Cabildo premió a los buscadores de aguas subterráneas otorgándoles que pudiera aprovecharlas gratuitamente para sus huertas. Es el caso del manatial encontrado por Gil Fernández en 1.462 cerca de la Fuente del Cuerno.

2º.- En Baeza con la definitiva construcción de la fuente principal. Esta escasez de agua se expresa así en la documentación; "Por quanto por parte de vos, el concejo, justicia e regidores de la cibdad de Baeza nos fue fecha relación por vuestra petición diciendo que en esa ciudad ay falta de agua dulce para el proveimiento de los vecinos..." Las causas de esta carencia de agua se encuentran de una parte en los insuficientes recursos hídricos por las irregulares lluvias, el aumento de población y de consumo urbano y la usurpación y rotura de los caños públicos que llevan el agua a las viviendas e instalaciones artesanales. (11).

Las soluciones propuestas por el concejo baezano son;

1ª.- Acabar la fuente principal y como los bienes de propios son insuficientes el Concejo solicita autorización regia para imponer varias sisas o derramas a los vecinos a fin de recaudar los 150.000 maravedíes necesarios. 825

2ª.- Otra solución es “hacer minas o hedificios para almacenar agua”

Desde la repoblación de ambas ciudades los concejos trataron por todos los medios a su alcance de vigilar la calidad y limpieza del agua de sus fuentes. Entre ellos destacamos como se deja siempre un caño libre para uso de los vecinos de ahí que se multe a los aguadores que ocupen todos los caños y no el que el Cabildo les había designado, obliga a los vecinos a reparar los daños que infrinjan a los caños, pilares y fuentes y se prohíbe a éstos que lleven sus ganados a beber a las fuentes públicas o eche estiércol, basuras, laven sus lanas y ropa en las mismas los artesanos. (12).

VII.- CONCLUSIONES.

El abastecimiento de agua a los concejos de realengo de Baeza y Úbeda se realizó a través de conducciones de agua, internas o externas, a las ciudades, aguas del subsuelo o de procedencia fluvial. En Baeza el sistema de caños debió partir del Val de la Zacaya a donde vertían las aguas de todos los manatales y del Arroyo del Matadero.

La insuficiencia de este sistema obligó al concejo a multiplicar las fuentes, pilares y albercas por todo el casco urbano. Valgan como ejemplos la Fuente principal o de los Leones, la de Toledo, la situada próxima a los Navajos y otra cerca de la Azacaya que proporcionaba agua a las tenerías de cueros de la ciudad.

Úbeda debió tener un sistema parecido que atendió principalmente las necesidades del Alcázar, Plaza del Mercado y

desde allí se dirigió por un entramado de caños o tuberías, a los restantes barrios de la ciudad.

826 La calidad y la limpieza de las fuentes fue competencia concejil y se trató de cumplir de dos maneras; nombrando guardas para la vigilancia de las medidas adoptadas e imponiendo fuertes multas a los vecinos y forasteros infractores.

El agua de las fuentes fue usada por los vecinos y en algunos casos para el lavado y tinte de los paños, de ahí las constantes quejas de los vecinos ante el Cabildo baezano por la suciedad que siempre había en la Fuente de Toledo. Estaba prohibido el uso a los ganados.

Las aguas de los ríos y afluentes de los términos de Baeza y Úbeda principalmente el Guadalimar, Guadalquivir, Guadalén, Rumblar, Cañaveral y Vadecanales fueron usadas para el ganado, mover los molinos, aceñas, batanes y sierras de agua y proporcionaron una rica pesca fluvial a los vecinos de ambos concejos.

Como hoy en día, las dos ciudades no gozaron durante la Baja Edad Media de recursos hídricos suficientes para atender las necesidades de su población. Por ello los concejos tuvieron que arbitrar varias soluciones;

- Construir y reparar fuentes, pilares y albercas.
- Castigar a los infractores o quebrantadores de los caños o conducciones subterráneas.
- Favorecer a los buscadores de agua con algunos privilegios y exenciones.
- Evitar el despilfarro de la escasa agua caída por las lluvias.
- Controlar, en la medida en que fue posible, la usurpación del agua pública por los regidores y miembros de la nobleza local.

APENDICE DOCUMENTAL

1.526, 19 abril, Sevilla.

Don Carlos autoriza al concejo de Baeza a realizar una derrama entre los vecinos a fin de acabar una fuente necesaria para proveer de agua a la ciudad. 827

A.M. Baeza, Inventario de 1.802. (en catalogación).

PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Sevilla, 1.987. pp. 1448-1450

Don Carlos por la gracia de Dios, rey de los romanos, emperador augusto, e Donna Juana su madre y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Secilias, de Ierusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Mallorca, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Yslas de Canarias e de las Yslas e tierra firme del mar oceano, condes de Barcelona, señores de Viscaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes del Ruysellón e de la Cerdania, marqueses de Oristan e de Gociano, archiduques de Austria e duques de Borgona e de Bravante, cones de Tirol e Flandes. Por quanto por parte de vos el concejo, justicia e regidores de la cibdad de Baeca nos fue fecha relación por vuestra petición diziendo que en esa cibdad ay falta de agua dulce para proveymiento de los vesinos della. E que en una fuente principal que en la dicha cibdad ay se an gastado muchos dineros para traer agua della asy de los propios de la cibdad como del posito del pan en que se an gastado mil ducados e mas de poco tiempo a esta parte que no se ha podido acabar ni traer agua que se podría traer acabando de hacer ciertas minas e otros hedeficios que son necesarios dese hacer los quales si se dexasen de hacer se perdería lo que esta fecho e la dicha cibdad recibiría mucho daño.

Por ende que nos suplicavades que porque esa dicha cibdad no tien propios ni maravedies para poder acabar de hazer la dicha obra vos diesesmos licencia para repartir hasta en quantía de ciento cinquenta mil maravedfes entre todos las dichas personas desa

dicha cibdad e de su tierra, esentos e no esentos, según que las leyes de nuestro reynos lo disponen e como la vestra merced fuese. Sobre lo qual por una nuestra carta mandamos al nuestro Corregidor e juez de residencia desa dicha cbdad e a su alcalde en el dicho oficio que, llamadas e oidas las paredes a quienes atañen uiese ynformación, supiesesn que fuente es la que esa dicha cibdad fase e que quantia de maravedies heran menester para acabar de hacer la dicha fuente e hedeficios e traer la dicha agua a esa dicha cibdad e sy era útil e provechoso que se hiciese e si esa dicha cibdad no tien propios e rentas de que se pueda paga lo que constare e que era lo mas conveniente de hazer e todo lo otro que se deuiere ynformación cerrada e sellada en manera que ficiese fee con su parecer e la enviase ante los del nuestro Consejo, que ovo la dicha ynformación e la vio.

Ante ellos e por los del nuestro Consejo vista fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón e nos tovimoslo por bien.

E por esta nuestra carta vos damos licencia e facultad para que por esta vez podays hechar por sysa en los mantenimientos e otras cosas que entre vos e otros se vendieren en esa dicha cibdad e por repartimiento como a vos e otros mejor visto fuere los dichos ciento cinquente mill maravedies para traer la dicha agua a la dicha fuente e hazer las dichas minas e hedeficios con que no los gasteys en otra cosa alguna.

E que paguen e contribuyan en la dicha sysa o repartimiento las personas que suelen pagar e contribuir en las semejantes sysas o repartimientos e no otros algunos e con que para fases el dicho repartimiento esten presentes las personas que suelen estar presentes. E cogidos los dichos maravedies so las penas en que caen e yncurren las personas que echan semejantes sysas o repartimientos syn nuestra licencia e mandado.

Para lo qual vos damos sy necesario es poder conplido con todas sus yncidencias e dependencias, anexidades e conexidades, e los unos ni los otros no hagades ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedies para la nuestra camara.

Dada en la cibdad de Sevilla a diecinueve días del mes de abril anno del nascimiento de nuestro Sennor Jesuchristo de mill e quinientos e veynte e seys annos. Yo Ramiro del Campo escrivano de cámara de sus magestades la fiz escuir por su mandado.

NOTAS

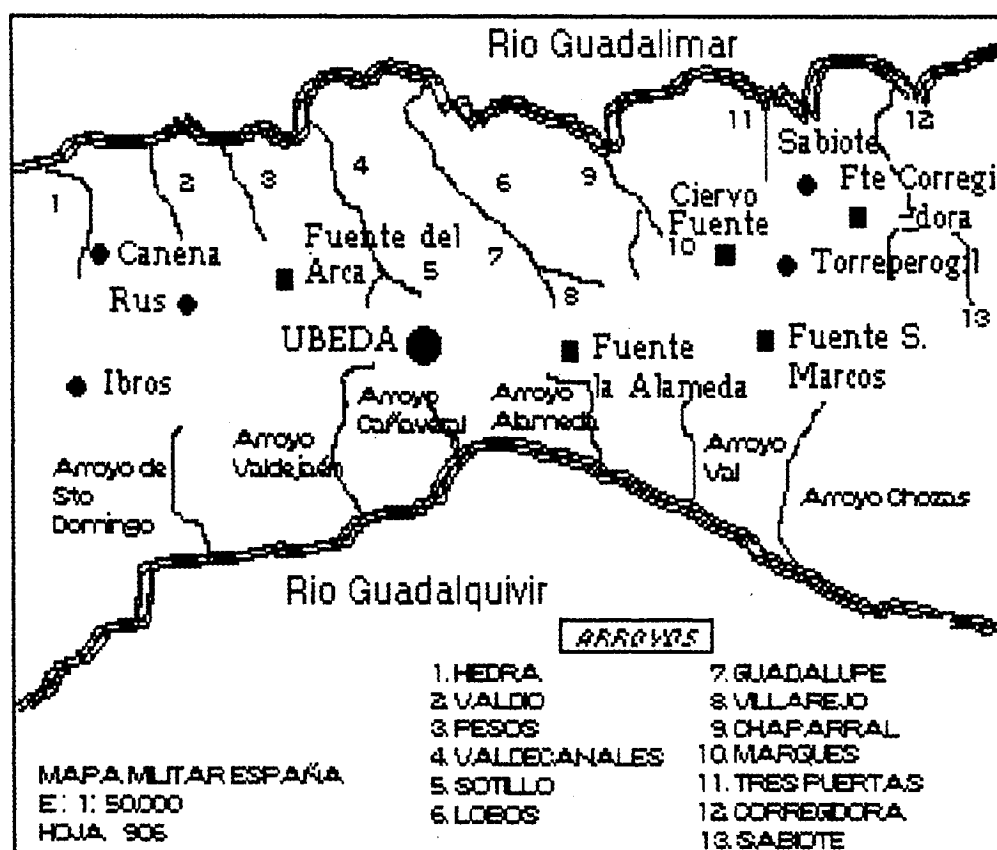
830

- (1) A.M. Baeza. 1.518. Inventario de documentos de 1.802
COLLANTES DE TERAN A. Sevilla en la Baja Edad Media. Sevilla, 1.977, pp. 83-84.
COZAR MARTINEZ Fernando. Noticias y documentos para la historia de Baeza. Jane. 1.884. pp. 557-558.
PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Letcom, Sevilla, 1.987, pp. 117
(2) PESET J. Fuero de Ubeda. p. 264.
RUIZ PRIETO M. Historia de Ubeda. Ubeda. Pablo de Olavida, 1.982. p. 1.982. p. 524-525.
TORAL PEÑARANDA E. Ubeda 1.442. 1.510 Ubeda. 1.975. p.277
(3) A.M. Ubeda Legajo 122. Actas Capitulares de 1.461-62. f. 22v.
PAREJO DELGADO M. J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Letcom. Sevilla, 1.987 p. 121-122
(4) ROUDIL J. El Fuero de Baeza. La Haya. 1.962. Titulos 137-139.
RODRIGUEZ MOLINA J. Ordenanzas municipales de Baeza. Título VII
A.M. Baeza. 1.526, abril, 19. Inventario de 1.802.
MONTORO DE VIEDMA J. Inés. Las fuentes de Baeza. "Desde Baeza" nº 13. p.1-2
MOLINA HIPOLITO J. Baeza histórica y monumental. Córdoba, 1.982 pág. 17 La Fuente de los Leones parece ser que procede de las ruinas de Cástulo. Su traslado debió efectuarse en el siglo XVI. Forma un pilar cuadrado con curvas en las esquinas, vierte el agua por las bocas de cuatro leones de melenes ensortijadas y collares de doble incisión. En el centro se eleva una columna y sobre una figura femenina que, según la tradición represneta a Imilce, esposa de Anibal.
Pag. 39. La Fuente de Santa María es un arco de triunfo sobre cuatro pilastras y ocho columnas y sobre él un segundo cuerpo flanqueado por dos grandes ménsulas y rematado por un frontón. Sobre cuatro medallones puede leerse lo que sigue, "Esta obra mandaron hacer los muy ilustres señores de Baeza siendo Corregidor el Licenciado Manrique de Cabrera. Fue elmaestro de traer y sacar el agua y hacer las fuentes Ginés Martínez, natural de Baeza. Acabósa en el año 1.564, reinando Felipe II".
A.M. Ubeda. Actas Capitulares de 1.461-62 Legajo 122. Entre las fuentes que proporcionan agua a la ciudad estan la de Fuente del Rey f. 6v-7r; Fuente de los Ciegos uno de cuyos caños fue otorgado al Comendador Pedro de Molina y la del Cuerno F. 40v-41r.
PAREJO DELGADO M.J. Las actas capitulares en el estudio del concejho medieval: Ubeda (1.461-62), Andalucía entre Oriente y Occidente (1.236-1492) Cordoba, 1.988. Actas del V Coloquio internacional de historia medieval de Andalucía. pp. 515-526.
(5) PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Letcom, Sevilla, 1.987 pp. 123
DE LA CRUZ AGUILAR E. Ordenanzas del Común de la villa de Segura y su tierra de 1.580. B.I.E.G. Jaén, 1.980. Título 50 p. 66-32.
(6) CARRIAZO Juan de Colección Diplomática de Quesada, Jaén, 1.975. Título XXIII
PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Letcom, Sevilla, 1.987 p. 321-322
ROUDIL J. El fuero de Baeza p. 235. Titulos 148-154- 155.
TROYANDO BIEDMA J.M. Ordenanzas de Bedmar y Albarchez de 1.540. B.I.E.G. (Julio-Septiembre-1.977) p. 53-94. Titulos LI, XIII, XV.
(7) PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media Letcom, Sevilla, 1.987 pp. 302
DE LA CRUZ AGUILAR E. Ordenanzas del común de la villa del Segura y su tierra de 1.580 Titulos 52-53-54-55-56-57-58 p. 15-17
DE MORALES Ambrosio. Cronica general de España. Tomo III-IV f. 94
(8) A.M. Baeza 1.495, octubre, 1 Sin inventariar.
A.M. Baeza 1.349, octubre, 13 Gibraltar. Colección diplomática nº66
A.M. Baeza 1.376, junio, 19. Jaén Colección diplomática nº 125.
A.M. Baeza 1.479, junio, 8, Colección diplomática nº115

- A.M. Baeza 1.398, junio, 22. Almacén. Legajo 9 antiguo.
A.M. Baeza 1.341, diciembre, 1. Colección diplomática nº48
A.M. Ubeda 1.341, febrero, 10. Legajo 23.
RODRIGUEZ MOLINA J. Ordenanzas de Baeza. Títulos V y X
TORAL PEÑARANDA E. Ubeda 1442-1510. ob. cit. Cap. 243 p. 417; Cap. 210 p. 353-365.
PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Granada, Ed. Quijote, 1.988
pags. 98-101.
A.M. Ubeda Caja 1 nº 3, 1.341, noviembre, 28. Madrid.
A.M. Baeza. 1.332, septiembre, 3 Valladolid. Colección diplomática nº32
1.425, febrero, 20. Colección diplomática nº 91
El agua de los ríos y arroyos del término también fue aprovechado para sacar barro como lo atestiguan un documento de la Cancillería de Granada de 1.505 en el que se resuelve un pleito que Martín Herrera, Diego López y Jorge Ruiz, olleros de Ubeda tenían planteado en el concejo a fin de obtener autorización para seguir sacando barro colorado cerca del río Guadalimar en el haza de Gonzalo Enriquez.
A. Cancillería de Granada. 1.505, agosto, 8. Cab. 3. Legajo 1.404.
PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Sevilla, Ietcom, 1.987 pp. 440
(9) RODRIGUEZ MOLINA J. Ordenanzas de Baeza. Título XXIV
PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Granada, Ed. El Quijote, 1.988
pp. 46-47; 116
(10) RODRIGUEZ MOLINA J. Colección diplomática de A. H. de Jaén (XIV-XV) pp. 212-213;
204-205 Jaén, 1.985
Actas capitulares de Ubeda 1.461-62. Legajo 122
(11) A.M. Baeza. 1.526, abril, 19. Provisión de Carlos I para acabar la Fuente de los Leones.
(12) PAREJO DELGADO M.J. Baeza y Ubeda en la Baja Edad Media. Sevilla, 1.987 pp. 123



Recursos hídricos de BAEZA y su término (XV)



Recursos hídricos de UBEDA y su término (XV)

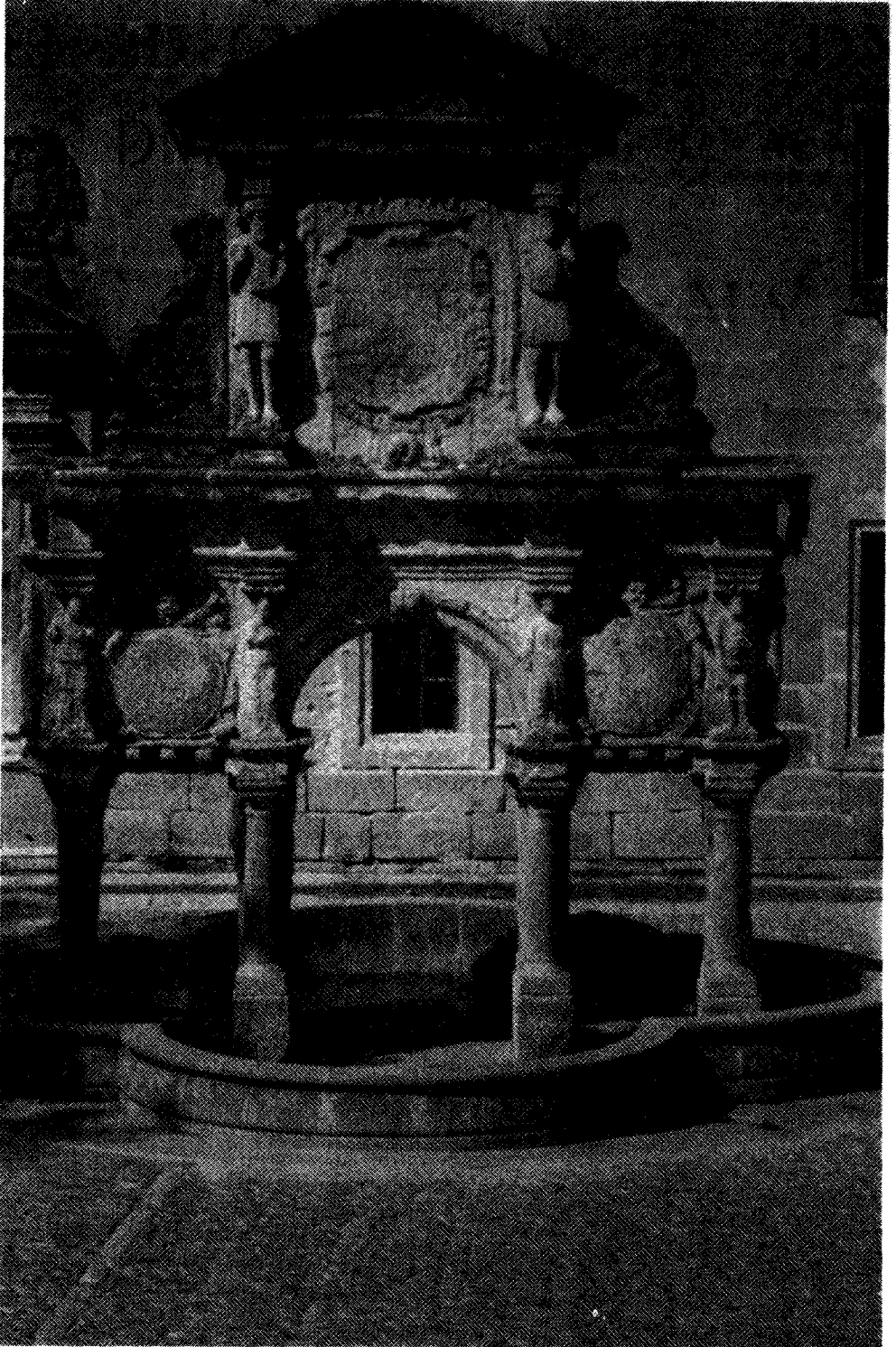


Foto 1.- Fuente de Santa María de Baeza.



Foto 2.- Fuente de la Plaza del Mercado. Ubeda.

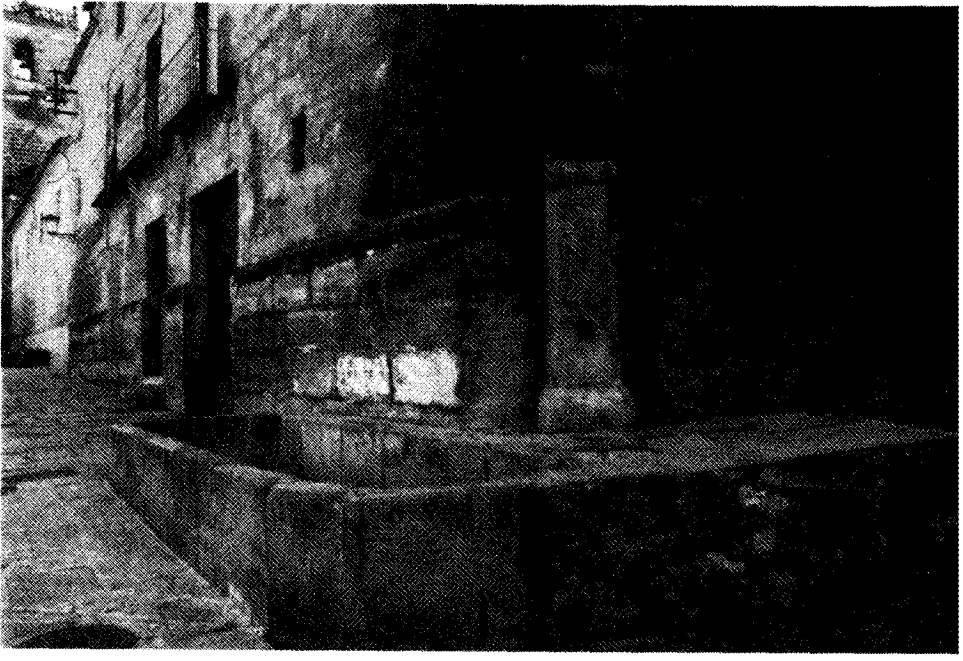


Foto 3.- Puente y abrevadero de San Andrés. Baeza.
Foto 4.- Abrevadero-fuente del Arroyo de Santa María. Ubeda.

